



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25644

10/01/2018

68393

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las medidas de reforma laboral llevadas a cabo por el Gobierno desde el año 2012 no han incidido en la regulación laboral de esta modalidad de contratación fija-discontinua. Por lo demás, el Gobierno no tiene previsto realizar modificaciones sobre esta figura contractual de carácter indefinido que se concierta para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos-discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

Madrid, 02 de marzo de 2018